

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14728 ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS**

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, celebrado el día 30 de abril de 2009, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el Salón Terraza del Hotel Avenida Palace, Gran Vía Corts Catalanes, 605, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2009 a las 20.15 horas y, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2009, en el mismo local y hora, siendo objeto de la misma el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2008.

Tercero.- Ratificación, si procede, de acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

Cuarto.- Autorización a favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.- Designación de Auditor de Cuentas de "Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros" y del Grupo Consolidado para el ejercicio 2009, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Entidad, en particular modificación del artículo 24.º y reubicación y modificación del artículo 36.º (que pasará a ser el artículo 35.º, constituyendo un nuevo Título V "De la Previsión Social"). Renumeración del articulado. Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Examen y aprobación, si procede, de las modificaciones acordadas del Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial que afectan a los artículos 7.º, 14.º y 62.º.

Octavo.- Informe de la Presidencia. Acuerdos pertinentes.

Noveno.- Mociones y proposiciones de los asistentes.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta, dos titulares y dos suplentes.

Duodécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación,

subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta, a efecto de su inscripción en los registros públicos, en los acuerdos que procedan.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que agrupados representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la actual Junta General Ordinaria mediante la inclusión de uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, a la atención de la Secretaría del Consejo, Avenida Josep Tarradellas, 123-127, bajos, 08029 Barcelona.

Derecho de información.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, en días laborales y en horas de oficina (de 8.00 a 15.00 h.), u obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos referentes a las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de las cuentas; del texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del informe de los administradores sobre las mismas; y el texto íntegro de los restantes acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, en relación con los distintos puntos del Orden del Día.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Derecho de asistencia y representación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tengan las acciones inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista mediante carta, para cada caso, dirigida al señor Presidente. Un mismo accionista no podrá ostentar más de tres representaciones.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Barcelona, 15 de mayo de 2009.- El Presidente, Ignacio Orce Satrústegui; el Secretario, José M.^a Llobet Barbany.

ID: A090038713-1